

# FONDOS CULTURA

FONDO DE ARTES ESCÉNICAS | 2026

## Capacitación Circulación Internacional 2026

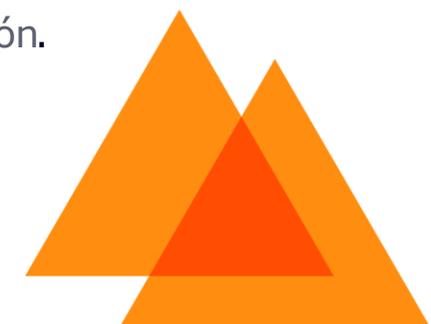
Primer y Segundo llamado

20 de enero 2026



# Etapas de la Convocatoria

- 1 Registro en Perfil Cultura**  
Inscribirse en "Perfil Cultura", plataforma de registro habilitada en [www.fondosdecultura.gob.cl](http://www.fondosdecultura.gob.cl).
- 2 Postulación**  
Completar el FUP de acuerdo a las condiciones y requisitos dispuestos en el mismo y en las presentes bases.
- 3 Evaluación**  
Los proyectos serán evaluados por una comisión de especialistas en cada modalidad.
- 4 Selección y Asignación de Financiamiento**  
Se seleccionarán los proyectos que cumplan con los requisitos y condiciones de postulación.
- 5 Firma de Convenio de Ejecución**  
Los/as seleccionados/as tendrán 30 (treinta) días hábiles administrativos para firmar un convenio de ejecución con la Subsecretaría.



## Aspectos relevantes para la postulación

### Disponibilidad Presupuestaria

Los recursos disponibles para la convocatoria están sujetos a la disponibilidad presupuestaria del año 2026. Los proyectos seleccionados deberán cumplir con los requisitos y obligaciones establecidos en la Ley de Presupuesto Público 2026.

### Cumplimiento de la normativa legal

Se debe dar cumplimiento a la normativa legal vigente, especialmente en lo referente a la Ley de Propiedad Intelectual, derechos de autor y derechos conexos.

### Contratación de trabajadores/as de la cultura

La postulación debe considerar la correcta contratación de los/as trabajadores/as de la cultura que participarán en el proyecto, garantizando el pago de las obligaciones laborales y previsionales. Se recomienda consultar la "Guía de recomendaciones para una correcta contratación" en [www.fondosdecultura.cl](http://www.fondosdecultura.cl)

## R E S T R I C C I O N E S

Las disciplinas artísticas permitidas son Teatro, Danza, Circo, Títeres, Narración Oral, Ópera y Artes Escénicas - Ámbito interdisciplinar. Se permite la combinación de dos o más de estas disciplinas.

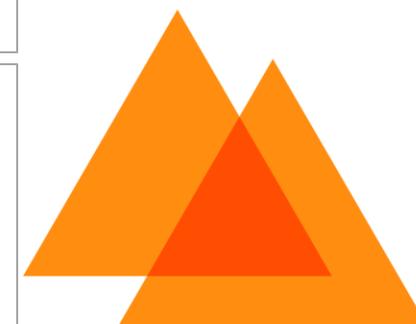
Si se postula un proyecto únicamente de Ópera, el responsable debe tener domicilio en una región distinta a la Metropolitana.

Sólo se podrá ser seleccionado una vez durante todo el concurso. En caso de postular a más de una línea, se considerará la última postulación enviada, siendo declaradas fuera de convocatoria las demás.

## Quiénes no pueden postular

No podrán postular o ser parte del proyecto las siguientes personas: autoridades del Ministerio y los/as trabajadores/as de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes y de las Secretarías Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (contratados/as bajo el régimen de planta, contrata y Código del Trabajo). Además de los/as trabajadores/as de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes y de las Secretarías Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio contratados/as bajo el régimen de honorarios, siempre y cuando sus contratos a honorarios prohíban su participación en convocatorias públicas.

1	<b>Comisión</b>	Personas que cumplan labor de miembros de la Comisión de Especialistas de esta convocatoria.
2	<b>Personas Jurídicas</b>	Personas jurídicas con fines de lucro en que tengan participación social (constituyente, socio/a o accionista) las personas referidas en el párrafo introductorio.
3	<b>Equipo de Trabajo</b>	Personas naturales y jurídicas, con o sin fines de lucro, siempre que en los proyectos presentados tengan como equipo de trabajo o como participantes bajo cualquier tipo a algunas de las personas referidas en los números 1) y 2).
4	<b>Ministerios</b>	Los Ministerios, Intendencias, Gobernaciones, Órganos y Servicios Públicos (incluyendo la Contraloría General de la República, el Banco Central, las Fuerzas Armadas y las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, los Gobiernos Regionales y las Empresas Públicas creadas por Ley). Se exceptúan de esta restricción las Municipalidades y Establecimientos de Educación Superior Estatales.



# Línea de Circulación Internacional 2026

Esta convocatoria tiene por objetivo el financiamiento total o parcial de proyectos de circulación internacional, presencial, presentados por artistas, cultoras/es y/o gestoras/es académicos/a y/o investigadores/as del país, que contribuyan al posicionamiento de las artes escénicas nacionales en los circuitos extranjeros, mediante la exhibición de sus creaciones y el fomento de generación de redes de intercambio en el exterior.

Cuenta con dos modalidades:

## 1. Circulación de Montajes Escénicos



1.1. SUBMODALIDAD GRUPO A

1.2. SUBMODALIDAD GRUPO B

## 2. Agenda de internacionalización



(Única)

**Monto disponible: \$424.000.000.-**



# Línea de Circulación Internacional 2026

## **1** Modalidad de Circulación de Montajes escénicos

### **1.1** SUB-MODALIDAD GRUPO A:

Entrega financiamiento total o parcial para proyectos de exhibición de obras escénicas ya producidas y estrenadas para ser exhibidas fuera del territorio nacional, ya sea en espacios escénicos, festivales, giras, circuitos, ferias, mercados, instancias competitivas, entre otros. Esta submodalidad comprende a colectivos, compañías o artistas que hasta la fecha de postulación han realizado **hasta tres o ninguna gira internacional** de su trabajo en artes escénicas en circuitos internacionales que hayan sido financiadas con fondos públicos, por ejemplo: fondos concursables de este Ministerio, Dirección de Asuntos Internacionales (DIRAC), entre otros.

#### **Monto disponible por llamado**

- **Grupo A: \$126.000.000.-**
- **Grupo B: \$66.000.000.-**

**Total: \$192.000.000.-**

#### **Monto máximo por proyecto:**

**\$18.000.000.-**



# Línea de Circulación Internacional 2026

## **1** Modalidad de Circulación de Montajes escénicos

### **1.2** SUB-MODALIDAD GRUPO B:

Entrega financiamiento parcial para proyectos de exhibición de obras escénicas ya producidas y estrenadas para ser exhibidas fuera del territorio nacional, ya sea en espacios escénicos, festivales, giras, circuitos, ferias, mercados, instancias competitivas, entre otros. No se financiará la creación escénica, ni proyectos de investigación. Esta submodalidad comprende a colectivos, compañías o artistas que hasta la fecha de postulación han realizado **desde cuatro o más giras internacionales** de su trabajo en artes escénicas en circuitos internacionales que hayan sido financiadas con fondos públicos, por ejemplo: fondos concursables de este Ministerio, Dirección de Asuntos Internacionales (DIRAC), entre otros.

#### **Monto disponible por llamado**

- Grupo A: \$126.000.000.-
- **Grupo B: \$66.000.000.-**

**Total: \$192. 000.000.-**

#### **Monto máximo por proyecto:**

**\$22.000.000.-**



# Línea de Circulación Internacional 2026

## 2 Modalidad Agenda de internacionalización

Esta modalidad única busca apoyar una agenda internacional de artistas, académicos/as, relatores/as, organizaciones culturales, gestores(as), productores(as) compañías y/o colectivos artísticos del sector de las artes escénicas. Entrega financiamiento total o parcial para la participación estratégica en contextos internacionales que pueden contemplar la asistencia a espacios de intercambio teóricos, académicos, comerciales y/o de exploración de mercados, o bien el desarrollo de agendas de trabajo con énfasis en la gestión cultural. Busca promover la participación de agentes intermediarios y/o representativos en ferias, seminarios, encuentros, muestras, festivales o eventos y actividades de agenda de internacionalización que, por un lado, aporte en mejorar las capacidades de gestión internacional de su trabajo, contribuya a la sostenibilidad, y por otro, crear y/o consolidar redes internacionales de trabajo que potencien su quehacer disciplinar. Esta modalidad no permite la circulación de obras ni la producción de montajes escénicos. En el caso de participación académica o de investigación, solo beneficiará a quienes desarrollen relatoría o ponencia, no a quienes asistan a encuentros formativos.

**Monto disponible por llamado: \$20.000.000.-**

**Monto máximo por proyecto: \$5.000.000.-**

## Documentos de Postulación

### Documentos mínimos de postulación

- Autorización de derechos de autor/a (si corresponde)
- Individualización de directores/as, administradores/as, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios/as titulares, según sea el caso (si corresponde) .
- Cartas de compromiso de los/as integrantes del "equipo de trabajo" (si corresponde).
- Carta de consentimiento de Comunidad Indígena (si corresponde) .
- Estatutos o acta de constitución vigentes en caso que el responsable seas una persona jurídica privada.
- Carta de compromiso de cofinanciamiento obligatorio (Modalidad de Circulación de Montajes Escénicos/Grupo B)
- Documento para acreditar que el responsable es padre, madre o cuidador/a de hijas, hijos, niñas y niños desde la primera infancia hasta la última etapa de educación básica (hasta 8º básico) (si corresponde)

### Documentos necesarios para la evaluación

#### MODALIDAD CIRCULACIÓN DE MONTAJES ESCÉNICOS

- Carta de Declaración de Submodalidad Grupo A o B
- Carta de interés de exhibición y/o invitación (según corresponda)
- Propuesta de programación
- Registro visual o audiovisual de las obras a circular

#### MODALIDAD AGENDA DE INTERNACIONALIZACIÓN

- Cronograma de trabajo y cooperación
- Carta de interés (carta de invitación o acuerdo de encuentro)
- Portafolio de los proyectos a representar

# Criterios de evaluación

## CIRCULACIÓN DE MONTAJES ESCÉNICOS

- Antecedentes y concordancia de la postulación (5%)
- Coherencia interna (30%)
  - Fundamentación y objetivos (15%)
  - Contenidos (15%)
- Viabilidad (20%)
- Currículo, experiencia competencias o (15%)
- Impacto potencial (20%)
  - Oportunidad de desarrollo de los agentes involucrados (5%)
  - Contexto de realización, exhibición o difusión (15%)
- Calidad (10%)

## AGENDA DE INTERNACIONALIZACIÓN

- Antecedentes y concordancia de la postulación (5%)
- Coherencia interna (20%)
  - Fundamentación y objetivos (10%)
  - Contenidos (10%)
- Viabilidad (20%)
- Currículo, experiencia o competencias (20%)
- Impacto potencial (25%)
  - Oportunidad de desarrollo de los agentes involucrados (5%)
  - Contexto de realización, exhibición o difusión (20%)
- Calidad (10%)

## Quiénes pueden postular

1

### Personas Naturales

De nacionalidad chilena o extranjera con cédula de identidad otorgada por el Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile, que sean mayores de 18 años.

2

### Personas Jurídicas

Chilenas de derecho público o privado, con o sin fines de lucro. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho. En el caso de las personas jurídicas privadas, su objeto social o fines que establecen los estatutos o el acta de su constitución deben ser pertinentes con las actividades que forman parte del proyecto que está postulando dicha entidad.

## Gastos Financierables

### Operación

Comprende, en general, los gastos necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades para las que fueron otorgados los recursos, tales como, alimentación, arriendos, vestuario, materiales de uso o de consumo, servicios básicos, mantenimiento, reparaciones, artículos de librería, difusión, pasajes, peajes, combustibles, entre otros. También, se podrá considerar en los gastos de operación aquellos necesarios para el cuidado de hijas, hijos, niñas y niños que estén bajo tutela del responsable o de algún integrante del equipo de trabajo, desde la primera infancia hasta la última etapa de educación básica (hasta 8° básico) para los cuales se requiera contratar servicios de cuidado, por días o por horas, gastos de traslado y alojamiento durante el periodo que se extienda la circulación. (No se cubren gasto de alimentación para la persona cuidada)

### Personal

Remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos relacionados con el pago del personal en actividad.

### Imprevistos

Recursos destinados a solventar imponderables en la ejecución del proyecto, no pueden exceder el 2% del valor total solicitado al Fondo. No se puede aumentar la asignación del responsable a través de este ítem.

## Cofinanciamiento Obligatorio

Se exige cofinanciamiento obligatorio solo para el Grupo B de al menos **el 5% respecto del monto solicitado al Fondo**. Puede ser:

- Propio o de terceros; y
- Aportarlo en dinero, en servicios o bienes valorados adecuadamente según precio de mercado.

## Cuando Postular

Convocatoria	Periodo de Postulación	Periodo de inicio de actividades comprendidas en el proyecto
Primer llamado	Desde el 12 de enero al 9 de febrero de 2026	Entre el 27 de abril y el 31 de agosto del 2026, ambas fechas inclusive.
Segundo llamado	Desde el 4 de mayo al 2 de junio de 2026	Entre 1 de septiembre y el 31 de diciembre 2026 ambas fechas inclusive

## Plazos de Ejecución

Primer llamado: proyectos que se comiencen a ejecutar entre el **27 de abril y el 31 de agosto del 2026** ambas fechas inclusive.

Segundo llamado: proyectos que se comiencen a ejecutar durante el año 2025, específicamente, entre **1 de septiembre y el 31 de diciembre 2026** ambas fechas inclusive.

**! MUCHAS GRACIAS !**



@culturas\_artesescenicas



@culturas\_artesescenicas



# Preguntas y comentarios

**Esta Subsecretaría de las Culturas y de las Artes  
Formulario de Atención Ciudadana**

<https://siac.cultura.gob.cl/formulariosiac>

## **BASES DE LA POSTULACIÓN**

<https://www.fondosdecultura.cl/wp-content/uploads/2026/01/bases-circulacion-aaee-2026.pdf>

# FONDOS CULTURA

FONDO DE ARTES ESCÉNICAS | 2026



**CHILE  
AVANZA  
CONTIGO**